



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°267-07-2024/MDCPS-ALC.

Canoas de Punta Sal, 15 de julio del 2024.

VISTOS:

CARTA N°010-2022-SUPER-LFHR/MDCPS del Supervisor de Obra Ing. Luis Francisco Hidalgo Romero, NOTA DE COORDINACION N°205-2022-MDCPS-GDUR-ING. JRZC de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, INFORME N°048-2024-SGILO-MDCPS/ING.MAOM, del Sub Gerente de Infraestructura y Liquidación de Obras, INFORME N°138-2024/MDCPS-GDUR.HTM, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, INFORME N°426-2024-MDCPS-SGLYCP/JMDM, de la Sub Gerencia de logística y Control Patrimonial, INFORME N°113-2024-MDCPS/GA/AAMP, de la Gerencia de Administración y Finanzas, MEMORANDUM N°758-2024-MDCPS/GA/AAMP, de la Gerencia de Administración y Finanzas, INFORME N°353-2024-MDCPS/GA/AAMP, de la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe Legal N°302-2024-MDCPS-GAJ-JWV de la Gerencia de Asesoría Legal, Informe N°475-2024-MDCPS-MDCPS-GM-MJQS de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDOS:

Que, e artículo 194° de la Constitución Política del Perú, prescribe: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972.

Que, mediante CARTA N° 010-2022-SUPER-LFHR/MDCPS, de fecha 15 de enero del 2022, el Supervisor de Obra Ing. Luis Francisco Hidalgo Romero SOLICITA al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, el Pago correspondiente a Supervisión de Obra: Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Barrio Nuevo Cancas del distrito de Canoas de Punta Sal, provincia de Contralmirante Villar y departamento de Tumbes;

Que, mediante NOTA DE COORDINACION N° 205-2022-MDCPS-GDUR-ING. JRZC, de fecha 27 de diciembre del 2022, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural ALCANZA al Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial, la Conformidad de pago de Supervisión de Obra: Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Barrio Nuevo Cancas del distrito de Canoas de Punta Sal, provincia de Contralmirante Villar y departamento de Tumbes;

Que, mediante INFORME N° 048-2024-SGILO-MDCPS/ING.MAOM, de fecha 16 de febrero del 2024, el Sub Gerente de Infraestructura y Liquidación de Obras REITERA al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, la Conformidad de Pago por Servicios de Supervisión del mes de noviembre del 2022 – Adicional de Obra: Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Barrio Nuevo Cancas del distrito de Canoas de Punta Sal, provincia de Contralmirante Villar y departamento de Tumbes, cuyo monto a cancelar al consultor asciende a la suma de S/5,250.00 (Cinco mil doscientos cincuenta con 00/100 soles);





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°267-07-2024/MDCPS-ALC.



Que, mediante INFORME N° 138-2024/MDCPS-GDUR.HTM, de fecha 16 de febrero del 2024, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural DERIVA al Gerente Municipal, el reiterativo de la Conformidad de Pago por Servicios de Supervisión del mes de noviembre del 2022 – Adicional de Obra: Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Barrio Nuevo Cancas del distrito de Canoas de Punta Sal, provincia de Contralmirante Villar y departamento de Tumbes, cuyo monto a cancelar al consultor asciende a la suma de S/5,250.00 (Cinco mil doscientos cincuenta con 00/100 soles);



Que, mediante INFORME N° 426-2024-MDCPS-SGLYCP/JMDM, de fecha 26 de febrero del 2024, la Sub Gerencia de logística y Control Patrimonial SOLICITA al Gerente de Administración y Finanzas, el Reconocimiento de devengado de la Conformidad de Pago por Servicios de Supervisión del mes de noviembre del 2022 – Adicional de Obra: Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Barrio Nuevo Cancas del distrito de Canoas de Punta Sal, provincia de Contralmirante Villar y departamento de Tumbes, a nombre de Ing. Luis Francisco Hidalgo Romero, por el importe de S/5,250.00 (Cinco mil doscientos cincuenta con 00/100 soles);



Que, mediante INFORME N° 113-2024-MDCPS/GA/AAMP, de fecha 26 de febrero del 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas SOLICITA al Gerente Municipal, el Reconocimiento de devengado de la Conformidad de Pago por el Servicio de Supervisión del mes de noviembre del 2022 – Adicional de Obra: Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Barrio Nuevo Cancas del distrito de Canoas de Punta Sal, provincia de Contralmirante Villar y departamento de Tumbes, a nombre de Ing. Luis Francisco Hidalgo Romero, por el importe de S/5,250.00 (Cinco mil doscientos cincuenta con 00/100 soles);



Que, mediante MEMORANDUM N° 758-2024-MDCPS/GA/AAMP, de fecha 27 de febrero del 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas AUTORIZA al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, previa revisión se sirva evaluar el presupuesto Institucional y emitir informe y/o certificación presupuestal, para el Reconocimiento de Devengado para la Supervisión del mes de noviembre del 2022 – Adicional de Obra: Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Barrio Nuevo Cancas del distrito de Canoas de Punta Sal, provincia de Contralmirante Villar y departamento de Tumbes, a nombre de Ing. Luis Francisco Hidalgo Romero, por el importe de S/5,250.00 (Cinco mil doscientos cincuenta con 00/100 soles);



Que, mediante INFORME N° 353-2024-MDCPS/GA/AAMP, de fecha 16 de julio del 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas SOLICITA al Gerente de Asesoría Jurídica, la Opinión Legal para el expediente administrativo de Reconocimiento de Devengado para la Supervisión del mes de noviembre del 2022 – Adicional de Obra: Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Barrio Nuevo Cancas del distrito de Canoas de Punta Sal, provincia de Contralmirante Villar y departamento de Tumbes, a





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°267-07-2024/MDCPS-ALC.



nombre de Ing. Luis Francisco Hidalgo Romero, por el importe de S/5,250.00 (Cinco mil
doscientos cincuenta con 00/100 soles);



Que, mediante Informe Legal N°302-2024-MDCPS-GAJ-JWVV de fecha 16 de julio del
2024, Gerencia de Asesoría Legal opina y recomienda al Titular del pliego autorice a la
secretaria general emita acto resolutivo aprobando el Reconocimiento de
DEVENGADO para la Supervisión del mes de noviembre del 2022 – Adicional de Obra:
Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Barrio Nuevo Cancas del
Distrito de Canoas de Punta Sal, provincia de Contralmirante Villar y departamento de
Tumbes, a nombre de Ing. Luis Francisco Hidalgo Romero, por el importe de S/5,250.00
(Cinco mil doscientos cincuenta con 00/100 soles);



Que, mediante Informe N°475-2024-MDCPS-MDCPS-GM-MJQS de fecha 19 julio del 2024,
Gerencia Municipal remite al despacho de alcaldía expediente administrativo para la
emisión de acto resolutivo aprobando el Reconocimiento de DEVENGADO para la
Supervisión del mes de noviembre del 2022 – Adicional de Obra: Ampliación del Sistema
de Agua Potable y Alcantarillado del Barrio Nuevo Cancas del distrito de Canoas de
Punta Sal, provincia de Contralmirante Villar y departamento de Tumbes, a nombre de
Ing. Luis Francisco Hidalgo Romero, por el importe de S/5,250.00 (Cinco mil doscientos
cincuenta con 00/100 soles);



En atención a las consideraciones expuestas, y con las facultades que confiere la Ley
Orgánica de Municipalidades Ley N°27972.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER COMO DEVENGADO LA CANCELACIÓN de la
Supervisión del mes de noviembre del 2022 – Adicional de Obra: Ampliación del Sistema
de Agua Potable y Alcantarillado del Barrio Nuevo Cancas del distrito de Canoas de
Punta Sal, provincia de Contralmirante Villar y departamento de Tumbes, a nombre de
Ing. Luis Francisco Hidalgo Romero, por el importe de S/5,250.00 (Cinco mil doscientos
cincuenta con 00/100 soles);



ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a la Sub Gerencia de Contabilidad el compromiso y
devengado en el SIAF y a la Sub Gerencia de Tesorería a realizar el pago
correspondiente, conforme a la disponibilidad presupuestal y financiera.



ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Informática y Sistemas, la publicación de
la presente Resolución en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Canos de Punta
Sal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CANOAS DE PUNTA SAL

Lic. Francisco Javier Pazo Eche
ALCALDE

Creada el 03 de Abril de 2006
mediante Ley N° 28707
RUC: 20324454030